

BOP



Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Jueves, 16 de septiembre de 2004

Número 178

SUMARIO

Página

Administración Local

AYUNTAMIENTOS	2558
5594 AYUNTAMIENTO DE HUESCA SECRETARÍA	2558
5595 AYUNTAMIENTO DE HUESCA SECRETARÍA	2558
5592 AYUNTAMIENTO DE HUESCA RECURSOS HUMANOS	2558
5596 AYUNTAMIENTO DE HUESCA RECURSOS HUMANOS	2558
5551 AYUNTAMIENTO DE JACA SECRETARÍA	2558
5552 AYUNTAMIENTO DE JACA SECRETARÍA	2558
5553 AYUNTAMIENTO DE SALLEN DE GÁLLEGO	2559
5554 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	2559
5555 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	2559
5556 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	2560
5557 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	2561
5558 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	2561
5559 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	2562
5560 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	2563
5561 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	2563
5585 AYUNTAMIENTO DE CAMPO	2563

ENTIDADES LOCALES	2563
5564 ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILLA	2563
5565 ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILLA	2563
5566 ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILLA	2563
5567 ENTIDAD LOCAL MENOR DE GAVÍN	2564
5589 ENTIDAD LOCAL MENOR DE TRAMACASTILLA DE TENA	2564

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	2564
5563 JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA	2564
MINISTERIOS	2567
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	2567
5571 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
..... SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA	2567



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA SECRETARÍA

5594

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día cinco de agosto de dos mil cuatro, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle del APE 22-02 UEE 22-02.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 29 de julio de 2004, sobre el resultado del periodo de información pública al que ha estado sometido el Estudio de Detalle del APE 22-02 UEE 22-02, presentado por Don Víctor Sarvisé Paules, en nombre y representación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución discontinua del APE 22-02 de Huesca, en el que no se han presentado alegaciones ni reclamaciones.

DECISIÓN.

Por los veintiún miembros presentes de los veintiuno que integran el número de derecho de la Corporación,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1º.- Dar por cumplidas las prescripciones impuestas en el acuerdo inicial de aprobación del Estudio de Detalle del APE 22-02 UEE 22-02, presentado por D. Víctor Sarvisé Paules, en nombre y representación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución discontinua del APE 22-02 de Huesca.

2º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del APE 22-02 UEE 22-02.

3º.- Deberá presentar un Texto Refundido en el que se recoja el Estudio de Detalle aprobado inicialmente y las prescripciones impuestas en un único documento.

4º.- Notificar el presente acuerdo a las Oficinas Municipales correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, todos aquellos interesados puedan interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podría interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente. A tal efecto el expediente se halla en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca, a 3 de septiembre de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

5595

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día cinco de agosto de dos mil cuatro, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva del Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión del APE 22-02, UEE 22-02.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 29 de julio de 2004, sobre el resultado del periodo de información pública al que ha estado sometido el Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión del APE 22-02 UEE 22-02, en el que no se han presentado alegaciones ni reclamaciones.

Por los veintiún miembros presentes de los veintiuno que integran el número de derecho de la Corporación,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1º.- Aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión del APE 22-02 UEE 22-02.

2º.- Designar a la Concejala Dª Mª Jesús Tovar Lázaro como representante municipal en la Comisión de Seguimiento y Control del cumplimiento del Convenio Urbanístico.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del citado Convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, todos aquellos interesados puedan interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podría interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente. A tal efecto el expediente se halla en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca, a 3 de septiembre de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

RECURSOS HUMANOS

5592

ANUNCIO

Se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 250 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, que por Decreto de la Alcaldía nº 2718/2004, ha sido nombrada con fecha 7 de septiembre de 2004 Doña María Nelia Labrador Martínez, para el puesto de confianza y/o asesoramiento especial de Auxiliar Administrativo.

Huesca, a 8 de septiembre de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

5596

ANUNCIO

Se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 250 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, que por Decreto de la Alcaldía nº 2717/2004, ha sido cesado con fecha 31 de agosto de 2004 Don Jesús Fernando Lorés Marín, para el puesto de confianza y/o asesoramiento especial de Auxiliar Administrativo.

Huesca, a 1 de septiembre de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE JACA SECRETARÍA

5551

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en las Bases de las Convocatorias efectuadas por este Ayuntamiento, publicadas en el B.O.P num. 226 de 30 de septiembre de 2003 y en el B.O.A. num 120 de 3 de octubre de 2003, para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Operario del Cementerio vacante de la Plantilla Municipal, esta Alcaldía de acuerdo con lo dispuesto en el art. 247 de la Ley 7/99 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, resuelve:

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la cobertura de una plaza de Operario del Cementerio:

ADMITIDOS:	D.N.I.
BELIO ABADÍAS, JESÚS MIGUEL	29087707K
ESCARTÍN BONIS, JOSÉ MANUEL	18161034G
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, JOSÉ ANTONIO	18163600V
LORENZO FERRER, ALBERTO	18166296E
REVUELTA DÍAZ, EVA AMANDA	25150360K
RUIZ CASTILLO, JORGE	18166948F

EXCLUIDOS

NINGUNO

SEGUNDO: Designar el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la cobertura de la plaza indicada y que los integrarán las siguientes personas:

Presidente: D. Enrique Villarroya Saldaña, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jaca como titular y D. Juan David Vila Borines Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Jaca como suplente.

Vocales: D. Pedro Benede Viscasillas como titular y D. José Ramón Castán Pérez como suplente, funcionarios designados por la Junta de Representación Sindical del Ayuntamiento de Jaca.

Dª. María Carmen Anaya Bandrés como titular y Dª. Enriqueta Andrés García como suplente, funcionarias en representación de la D.G.A.

D. Frco. Chamorro Jaso como titular y Dª Patricia Martín Montaner como suplente, funcionarios designados por la Alcaldía.

Dª. Aranzazu Calvo González, como titular y Dª Pilar Campo Sanz como suplente, ambos funcionarias de carrera del Ayuntamiento de Jaca que actuarán como Secretario del Tribunal.

Los miembros de los Tribunales podrán, en su caso, ser recusados en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

TERCERO: Citar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio en el lugar, fecha y hora que se indica a continuación, mediante publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca:

Lugar: Palacio de Congresos sito en Avda. Juan XXIII num. 17-19

Fecha: 10 de Noviembre de 2004.

Hora: 10 hs

Jaca, a 6 de septiembre de 2004.- El alcalde (ilegible).

5552

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en las Bases de las Convocatorias efectuadas por este Ayuntamiento, publicadas en el B.O.P num. 91 de 17 de mayo de 2004 y B.O.A. Num. 55 de 14 de mayo de 2004, para la provisión mediante concurso-oposición de dos plazas de Administrativo de Administración General

y 2 plazas de Oficial 1ª de la Brigada Municipal de Parques y Jardines vacantes de la Plantilla Municipal, esta Alcaldía de acuerdo con lo dispuesto en el art. 247 de la Ley 7/99 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón resuelve:

PRIMERO: Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos aprobadas por R.A. num 1152/2004 a los procesos selectivos convocados por este Ayuntamiento para la cobertura de dos plazas de Administrativos de Administración General y 2 plazas de Oficial 1ª de jardinería por el sistema de promoción interna.

SEGUNDO: Designar el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la cobertura de las plazas indicadas y que los integrarán las siguientes personas:

2 PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Presidente: D. Enrique Villarroya Saldaña, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jaca como titular y D. Juan David Vila Borines Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Jaca como suplente.

Vocales: Dª. Margarita Pérez Manchado como titular y Dª. Mª Isabel Terren González como suplente, funcionarias designadas por la Junta de Representación Sindical del Ayuntamiento de Jaca.

D. Antonio J. Lorenzo Isardo como titular y Dª. María José Marquina Fañanás como suplente, funcionarios en representación de la D.G.A.

D. Carlos Sanromán Ascaso funcionario designado por la Alcaldía.

Dª. Aranzazu Calvo González, como titular y D.ª Pilar Campo Sanz como suplente, ambos funcionarias de carrera del Ayuntamiento de Jaca que actuarán como Secretario del Tribunal.

2 PLAZAS DE OFICIAL 1ª DE JARDINERÍA.

Presidente: D. Enrique Villarroya Saldaña, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jaca como titular y D. Juan David Vila Borines Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Jaca como suplente.

Vocales: D. Lorenzo Giral Gracia como titular y D. Juan José Fernández Gastón como suplente, funcionarios designados por la Junta de Representación Sindical del Ayuntamiento de Jaca.

Dª. María Carmen Anaya Bandrés como titular y Dª. Enriqueta Andrés García como suplente, funcionarias en representación de la D.G.A.

D. Juan José Fernández Gastón como titular y Dª Patricia Martín Montaner como suplente, funcionarios designados por la Alcaldía.

Dª. Aranzazu Calvo González, como titular y D.ª Pilar Campo Sanz como suplente, ambos funcionarias de carrera del Ayuntamiento de Jaca que actuarán como Secretario del Tribunal.

Los miembros de los Tribunales podrán, en su caso, ser recusados en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

TERCERO: Citar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio en el lugar, fecha y hora que se indica a continuación, mediante publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca:

PLAZAS ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL:

Lugar: Palacio de Congresos sito en Avda. Juan XXIII num. 17-19
Fecha: 8 de octubre de 2004.

Hora: 10 hs

PLAZAS OFICIAL 1ª JARDINERÍA:

Lugar: Palacio de Congresos sito en Avda. Juan XXIII num. 17-19
Fecha: 8 de Noviembre de 2004.

Hora: 10 hs

Jaca, a 6 de septiembre de 2004.- El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO

5553

ANUNCIO

D. Francisco Javier Pérez Javierre, con D.N.I. Nº 18 168 872-E, vecino de Sandinies, ha solicitado Licencia de instalación y funcionamiento para "Legalización y Ampliación de una explotación de vacuno", en la parcela Nº 47 del Polígono 1 de Sandiniés, término Municipal de Salient de Gállego.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salient de Gállego, a 7 de septiembre de 2004.- El alcalde, José Luis Sánchez Sáez.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

5554

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia con fecha 13 de agosto de 2004 dictó entre otros el siguiente decreto: aprobar inicialmente el Convenio urbanístico para la gestión y urbanización de la Unidad de Ejecución "B" del Plan Parcial SUP-2, promovido por Promociones Sanve SL y otros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, todos aquellos interesados, puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente en defensa de sus derechos.

Fraga, a 17 de agosto de 2004.- El alcalde en funciones, Ángel Sorolla Navarro.

5555

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a sesenta euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Fraga.

EXPTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	INFRACCIÓN
590/2004	Doya Gabarre, N	18.027.651	FRAGA	13/03/04	19 •	Art. 154 R.D 13/92
592/2004	Soler Rodríguez, F	38.452.588	FRAGA	12/03/04	19 •	Art. 94 R.D 13/92
599/2004	Martínez Ballesta, R	43.710.931	FRAGA	11/03/04	19 •	Art. 94 R.D 13/92
600/2004	Agustín Oliva, L	73.196.985	FRAGA	11/03/04	19 •	Art. 94 R.D 13/92
602/2004	Rueda García, S	73.195.917	FRAGA	11/03/04	19 •	Art. 94 R.D 13/92
605/2004	Navarro Villas, A	73.195.917	FRAGA	10/03/04	19 •	Art. 154 R.D 13/92
606/2004	Ariso Sanz, E	18.027.231	FRAGA	10/03/04	19 •	Art. 94 R.D 13/92
619/2004	Barrena Crespo, M	73.198.064	FRAGA	04/03/04	19 •	Art. 94 R.D 13/92
621/2004	Pinies Bardiella, J		MONZÓN	01/03/04	19 •	Art. 94 R.D 13/92
671/2004	Segura Torres, A	47.680.669	FRAGA	25/04/04	35 •	Art. 91 R.D 13/92
672/2004	Mármol Pulido, G	73.195.728	FRAGA	28/03/04	19 •	Art. 154 R.D 13/92
678/2004	Martínez Castellvi E	73.195.654	FRAGA	24/03/04	19 •	Art. 94 R.D 13/92
679/2004	Asensio Chine, L	73.192.409	FRAGA	24/03/04	19 •	Art. 94 R.D 13/92
680/2004	Navarro Agustín M	73.183.141	FRAGA	24/03/04	19 •	Art.9 Ord. Mun. 4-1-99
689/2004	Navarro Agustín M	73.183.141	FRAGA	18/03/04	19 •	Art.9 Ord. Mun. 4-1-99
699/2004	Pérez Crespo, J	30.408.354	FRAGA	16/03/04	50 •	Art. 91.2 R.D 13/92
704/2004	Belenguer Anzano, F	18.030.529	QUICENA	30/03/04	20.9 •	Art. 94.2 R.D 13/92
728/2004	Venero Escanciano, E	09.734.364	FRAGA	23/02/04	19 •	Art. 154 R.D 13/92
752/2004	Pardell Abat, J	40.850.272	FRAGA	03/04/04	19 •	Art.9 Ord. Mun. 4-1-99
755/2004	Ganchev Valkanov, D	X3533107	FRAGA	02/04/04	19 •	Art. 154 R.D 13/92

EXPTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	INFRACCIÓN
844/2004	Lapena Casado, M	73.196.989	VELILLA DE CINCA	01/03/04	19 •	Art.9 Ord. Mun. 4-1-99
850/2004	Arasanz Casas J	73.188.032	BARBASTRO	03/03/04	19 •	Art.9 Ord. Mun. 4-1-99
851/2004	Venero Escanciano, E	09.734.364	FRAGA	03/03/04	19 •	Art. 154 R.D 13/92
855/2004	Vezmndi Alish, S	X-3390376-S	FRAGA	04/03/04	19 •	Art. 154 R.D 13/92
924/2004	Montull Sampietro J	73.189.181	FRAGA	21/04/04	19 •	Art.9 Ord. Mun. 4-1-99
925/2004	Aurea Suñol V		FRAGA	21/04/04	19 •	Art.9 Ord. Mun. 4-1-99
928/2004	Tolra Castello J	37.598.543	FRAGA	19/04/04	62.6 •	Art. 94 R.D 13/92
949/2004	Seudim Mutalib		FRAGA	26/04/04	50 •	Art. 91.2 R.D 13/92
950/2004	Amigo Miret J	73.197.521	FRAGA	26/04/04	50 •	Art. 91.2 R.D 13/92
951/2004	Lozano Rodríguez, E	17.444.169	FRAGA	25/04/04	50 •	Art. 91.2 R.D 13/92
996/2004	Faire Montull A. M	73.192.429	FRAGA	12/05/04	19 •	Art.9 Ord. Mun. 4-1-99
1009/2004	Pérez Camacho J	03.877.112	FRAGA	09/05/04	50 •	Art. 91.2 R.D 13/92
1139/2004	Labrador García R.	73.192.895	FRAGA	22/05/04	19 •	Art.9 Ord. Mun. 4-1-99
1141/2004	Sánchez Barrena J	40.824.788	FRAGA	22/05/04	19 •	Art. 154 R.D 13/92
1145/2004	Peral Abascal A	73.194.309	FRAGA	20/05/04	19 •	Art. 154 R.D 13/92
1154/2004	De Dios Cabrera J	73.190.597	FRAGA	17/05/04	50 •	Art. 91.2 R.D 13/92
1160/2004	Suárez Márquez, M.A	18.045.310	FRAGA	26/05/04	19 •	Art. 154 R.D 13/92
1173/2004	Minguella Albareda, D	78.059.578	FRAGA	30/05/04	50 •	Art. 91.2 R.D 13/92
1258/2004	Badía Pérez, J	73.207.108	FRAGA	10/06/04	94 •	Art. 118 R.D 13/92
1425/2004	Fuentes Pérez, R	73.199.919	FRAGA	29/07/04	50 •	Art. 91.2 R.D 13/92
1491/2004	El Mahani, EH	x-02417964	FRAGA	14/06/04	50 •	Art. 91.2 R.D 13/92
1493/2004	Rastrojo Piquer, F.J	73.205.998	FRAGA	22/06/04	50 •	Art. 91.2 R.D 13/92
1496/2004	Venero Cazon, O	41.525.722	FRAGA	25/06/04	94 •	Art. 91.2 R.D 13/92
1497/2004	Prado Vega Z		FRAGA	26/06/04	94 •	Art. 118 R.D 13/92
1498/2004	Larroya Alba J	17.841.184	FRAGA	28/06/04	19 •	Art. 94.2 R.D 13/92

Fraga, a 31 de agosto de 2004.- El alcalde en funciones (ilegible).

5556

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Fraga, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Fraga, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	INFRACCIÓN
985/2004	Pérez Sáenz J. M	17.823.894	FRAGA	07/05/04	19 •	Art.9 Ord. Mun. 4-1-99
990/2004	Fernández Valero, B	73.204.832	FRAGA	05/05/04	19 •	Art. 170 R.D 13/92
1005/2004	Barrena Crespo, M	73.198.064	FRAGA	05/05/04	19 •	Art. 154 R.D 13/92
1072/2004	Cristia Gabas, L	40.786.466	FRAGA	28/04/04	19 •	Art. 171 R.D 13/92
1076/2004	Alberola Ibarz, E	73.191.923	BALLOBAR	29/04/04	19 •	Art.9 Ord. Mun. 4-1-99
1128/2004	Sorolla Sanz M	73.189.097	FRAGA	27/05/04	19 •	Art.9 Ord. Mun. 4-1-99
1130/2004	Folch Rodríguez, R	44.990.297	FRAGA	26/05/04	19 •	Art.9 Ord. Mun. 4-1-99
1140/2004	Doya Berrio, L	18.045.175	FRAGA	22/05/04	19 •	Art.9 Ord. Mun. 4-1-99
1146/2004	Folch Rodríguez, R	44.990.297	FRAGA	20/05/04	19 •	Art.9 Ord. Mun. 4-1-99
1148/2004	Cerezuela Larroya, J	73.191.151	FRAGA	19/05/04	19 •	Art.9 Ord. Mun. 4-1-99
1149/2004	Pardell Abat J	40.850.272	FRAGA	19/05/04	19 •	Art. 154 R.D 13/92
1157/2004	Heredia Amador, A	22.938.664	FRAGA	31/05/04	19 •	Art.9 Ord. Mun. 4-1-99
1162/2004	López Arroyo, J	40.849.031	FRAGA	22/05/04	19 •	Art. 154 R.D 13/92
1232/2004	Pérez Sáenz, J	17.823.894	FRAGA	4/06/04	50 •	Art. 91.2 R.D 13/92
1234/2004	Ibarz Canales G	73.195.151	FRAGA	09/06/04	19 •	Art.9 Ord. Mun. 4-1-99
1243/2004	Royes Castillo, J	40.858.444	FRAGA	02/06/04	19 •	Art.9 Ord. Mun. 4-1-99
1248/2004	Casanova López, R	73.205.049	FRAGA	14/06/04	19 •	Art. 154 R.D 13/92
1278/2004	Cartagena Tejedor, A	18.020.559	ZAIDÍN	13/05/04	19 •	Art. 154 R.D 13/92
1285/2004	Camarasa García, M	40.892.114	HUESCA	05/05/04	19 •	Art.9 Ord. Mun. 4-1-99
1363/2004	Puig Pueyo, M	18.162.868	FRAGA	16/06/04	19 •	Art. 154 R.D 13/92
1365/2004	Pardell Abat J	40.850.272	FRAGA	18/06/04	19 •	Art. 154 R.D 13/92
1366/2004	Casas Rabal C	73.200.665	FRAGA	17/06/04	19 •	Art. 94 R.D 13/92
1369/2004	Martínez Castellvi, E	73.195.654	FRAGA	17/06/04	19 •	Art.9 Ord. Mun. 4-1-99
1371/2004	Mazariegos Rivera, O	23.170.305	FRAGA	16/06/04	19 •	Art.9 Ord. Mun. 4-1-99
1375/2004	Villanua Puey, I	73.186.976	FRAGA	23/06/04	19 •	Art. 170 R.D 13/92
1379/2004	Frias Arnau, P	25.389.251	FRAGA	25/06/04	50 •	Art. 91.2 R.D 13/92
1381/2004	Barrena Lahuerta, D	73.196.425	FRAGA	24/06/04	19 •	Art. 91.2 R.D 13/92
1382/2004	Fernández Valero, B	73.204.832	FRAGA	24/06/04	19 •	Art.9 Ord. Mun. 4-1-99
1388/2004	Martínez Castellvi, E	73.195.654	FRAGA	29/06/04	19 •	Art.9 Ord. Mun. 4-1-99
1390/2004	Rabal Casas P	73.183.108	FRAGA	30/06/04	19 •	Art. 94 R.D 13/92
1391/2004	Chine Cruellas, P	40.855.829	FRAGA	30/06/04	19 •	Art. 154 R.D 13/92
1394/2004	Millanes Molto, J.M	18.022.573	FRAGA	17/06/04	19 •	Art.9 Ord. Mun. 4-1-99
1396/2004	Ortega Álvarez, M	73.206.294	FRAGA	19/06/04	50 •	Art. 91.2 R.D 13/92
1434/2004	García Blanc, P	73.207.326	FRAGA	15/06/04	50 •	Art. 91.2 R.D 13/92
1435/2004	Tisaire Cacho J	17.107.759	PEÑALBA	15/06/04	50 •	Art. 91.2 R.D 13/92
1451/2004	Villagrasa Melus P	40.875.765	BINEFAR	02/06/04	19 •	Art.9 Ord. Mun. 4-1-99
1456/2004	Pinies Bardella J	73.188.560	MONZÓN	31/05/04	19 •	Art. 154 R.D 13/92
1467/2004	Idzikowski L	X-2826364-D	FRAGA	26/05/04	19 •	Art. 94 R.D 13/92
1473/2004	Escuer Cintac J	18.021.927	ALCOLEA DE CINCA	25/05/04	19 •	Art.9 Ord. Mun. 4-1-99
1476/2004	Collado Martínez, A	36.083.469	FRAGA	24/05/04	19 •	Art.9 Ord. Mun. 4-1-99

Fraga, a 31 de agosto de 2004.- El alcalde en funciones (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO**5557****EDICTO**

Mediante Resolución de Alcaldía nº 752/04 de fecha 6 de septiembre de 2004 se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad, mediante concurso-oposición, por sistema de promoción interna, una plaza de Oficial de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Sabiñánigo, cuyo texto es el siguiente:

1.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición convocado para cubrir en propiedad mediante concurso-oposición, por el sistema de Promoción Interna, una plaza de Oficial de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario.

Aspirantes admitidos:

Fañanás Giménez, Fernando.

Fañanás Giménez, Luis.

Fraça Navarro, Jesús Guillermo.

Aspirantes excluidos:

Martín Rodríguez, Sergio.

(por no tener la antigüedad en el Ayuntamiento de Sabiñánigo exigida en las Bases).

Caso de no haber reclamaciones a la indicada lista en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, se entenderá, de acuerdo con las Bases, elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

2.- Designar el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas integrado por: Presidente:

D. Jesús Lasierra Asín, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Sabiñánigo, como titular y D. Sergio Sarsa Oliván, Concejal de Ayuntamiento del Sabiñánigo, como suplente.

Vocales:

D. Manuel Goñi Mascaraque, como titular, en representación del Instituto Aragonés de Administración Pública, y como suplente D. José María Castellón Uribe.

D. Carmelo Avellanas Tomás, a propuesta de la Junta de Representación Sindical, como titular y D. Bernardo Hayas Arcos, como suplente.

D. Rafael López Lalaguna, Jefe de la Policía Local de Sabiñánigo.

Secretaría: Dª Mª Asunción Ruiz de Alegría Madariaga, Secretaria del Ayuntamiento de Sabiñánigo o funcionario en quien delegue.

3.- El primer ejercicio de la Oposición tenderá lugar el próximo 7 de octubre, a las 9 de la mañana, en la Casa Consistorial.

Sabiñánigo, a 6 de septiembre de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

5558**EDICTO**

La Comisión de Gobierno en sesión de fecha 1 de septiembre de 2004 acordó convocar pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, para la Brigada de Obras (Pintor) vacante en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, aprobando las bases que han de seguir las mismas y cuyo contenido es el siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA, PARA CUBRIR, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, PARA LA BRIGADA DE OBRAS (AYUDANTE DE ELECTRICISTA), VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO.

1. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante Concurso Oposición de una plaza de Operario de Servicios Múltiples para la Brigada de Obras (ayudante de electricista), Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, Grupo E, Nivel 14, incluida en la plantilla de personal funcionario y en la Oferta de Empleo Público.

Esta convocatoria se rige, además de por las presentes Bases, por la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, actualizada por Ley 57/03, de Modernización del Gobierno Local, Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, Real Decreto 896/91, por el que se aprueban las Reglas Básicas y Programas Mínimos del Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, y Ley 7/99, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

2. - REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Ser ciudadano de la Unión Europea.

Tener cumplidos 18 años.

Estar en posesión de Certificado de Escolaridad.

No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las funciones propias del cargo.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los requisitos exigidos se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3. - INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sabiñánigo, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, pudiendo presentarse en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud se acompañará una fotocopia del DNI, el resguardo de haber abonado los derechos de examen, que asciende a 6,90 €, y la documentación compulsada acreditativa de los méritos que se aleguen en la fase de Concurso.

4.- ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE ASPIRANTES, PUBLICACIÓN, FECHAS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS Y VALORACIÓN DE MÉRITOS.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía Presidencia dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, dándose un plazo de diez días hábiles para subsanar defectos.

Transcurrido dicho plazo se publicará, asimismo en el Tablón de Anuncios, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador y la fecha de examen que como mínimo será una vez transcurridos 3 meses desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

La duración máxima del proceso de selección será de 6 meses, a contar desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. - TRIBUNAL.

El Tribunal Calificador estará integrado por 5 miembros, titulares o suplentes, indistintamente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue.

Vocales: un representante de la Comunidad Autónoma a propuesta del Instituto Aragonés de Administración Pública, dos representantes del servicio designados por la Alcaldía, y un vocal designado por la Junta de Representación Sindical.

La Secretaría de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará como Secretario del Tribunal.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados por los aspirantes cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso Oposición, en todo lo no previsto en estas Bases.

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Fase de Oposición:

Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

1º Ejercicio: Consistirá en responder a un cuestionario de 25 preguntas con respuestas múltiples, relacionadas con el temario que figura como Anexo a estas Bases, y en un tiempo máximo de 75 minutos. Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio, será calificado de 0 a 10 puntos, y será necesario obtener un mínimo de 5 puntos, para acceder al siguiente.

2º Ejercicio: Consistirá en una prueba práctica, relacionada con las funciones del puesto de trabajo en la Brigada de Obras. Se valorará la preparación de los aspirantes en relación con los trabajos a desarrollar. Dicha prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo preciso para optar a la fase de Concurso, un mínimo de 5 puntos.

Fase de Concurso:

Se valorarán los méritos del siguiente modo:

- Por cada mes de trabajo en la Administración Pública en plazas de cometidos similares, 0,10 puntos por mes, con un máximo de 3 puntos.

- Por cada mes de trabajo en la empresa privada en plazas de cometidos similares, 0,05 puntos por mes, con un máximo de 3 puntos.

- Formación Profesional: Por asistencia o impartición de cursos de formación y perfeccionamiento profesional impartidos en Centros Oficiales, o pertenecientes a los planes de Formación Continua de los Trabajadores (públicos y privados), que hayan versado sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, con una duración mínima de 10 horas, se puntuarán a razón de 0,01 puntos por hora y hasta un máximo de 100 horas por curso. La puntuación máxima alcanzable por este apartado será de 2,50 puntos.

7.- NOMBRAMIENTO.

Determinada la puntuación de los aspirantes el Tribunal hará público el nombre de la persona propuesta, y lo elevará al Sr. Alcalde del Ayuntamiento como propuesta de nombramiento.

8.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

En el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hiciera público el nombre de la persona seleccionada, éste deberá presentar en las Oficinas Municipales la siguiente documentación:

- Certificado de Escolaridad.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las funciones propias del cargo.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Si dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor no se presentara la documentación o careciera de alguno de los requisitos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones.

La toma de posesión se producirá en el plazo máximo de 30 días hábiles, a contar desde la notificación del nombramiento.

9.- IMPUGNACIÓN Y SUPLETORIEDAD.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura y contenido.

2.- El municipio. Organización y competencias.

3.- El personal al servicio de la Administración Local. Clases.

4.- Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Local.

5.- Conceptos fundamentales en materia de electricidad: Ley de Ohm. Leyes de Kirchhoff. Resistencia, bobinas y condensadores. Fuentes de tensión (pilas). Tensión, corriente y factor de potencia. Energía, potencia activa, reactiva y aparente. Efecto joule. Mejora del factor de potencia. Sistemas monofásicos y trifásicos.

6.- Lámparas: tipos principales. Equipos auxiliares. Aplicaciones preferentes. Consideraciones lumínicas y económicas. Cálculos elementales de iluminación.

7.- Instalaciones de alumbrado público: ITC MIE BT 09. Redes. Puntos de luz. Sistemas de ahorro. Legalización de instalaciones de AP. Protección contra los contactos indirectos.

8.- Instalaciones en locales de pública concurrencia: suministros ordinario y complementario. Alumbrados especiales de emergencia y señalización ITC MIE BT 025.

9.- Sistemas de puesta a tierra: electrodos captatierra. Línea de enlace con tierra. Punto de puesta a tierra. Conductores de protección. Redes equipotenciales. Red de distribución pública en España. Esquema normalizado. Interruptores diferenciales. Instalaciones de pararrayos.

10.- Seguridad en instalaciones eléctricas. Protección contra contactos directos e indirectos.

Sabiñánigo, a 6 de septiembre de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

5559**EDICTO**

La Comisión de Gobierno en sesión de fecha 1 de septiembre de 2004 acordó convocar pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, para la Brigada de Obras (Pintor) vacante en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, aprobando las bases que han de seguir las mismas y cuyo contenido es el siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA, PARA CUBRIR, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, PARA LA BRIGADA DE OBRAS (PINTOR), VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante Concurso Oposición de una plaza de Operario de Servicios Múltiples para la Brigada de Obras (pintor), Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, Grupo E, Nivel 14, incluida en la plantilla de personal funcionario y en la Oferta de Empleo Público.

Esta convocatoria se rige, además de por las presentes Bases, por la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, actualizada por Ley 57/03, de Modernización del Gobierno Local, Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, Real Decreto 896/91, por el que se aprueban las Reglas Básicas y Programas Mínimos del Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, y Ley 7/99, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Ser ciudadano de la Unión Europea.

Tener cumplidos 18 años.

Estar en posesión de Certificado de Escolaridad.

No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las funciones propias del cargo.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los requisitos exigidos se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.- INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sabiñánigo, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, pudiendo presentarse en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud se acompañará una fotocopia del DNI, el resguardo de haber abonado los derechos de examen, que asciende a 6,90 • y la documentación compulsada acreditativa de los méritos que se aleguen en la fase de Concurso.

4.- ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE ASPIRANTES, PUBLICACIÓN FECHAS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS Y VALORACIÓN DE MÉRITOS.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía Presidencia dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, dándose un plazo de diez días hábiles para subsanar defectos.

Transcurrido dicho plazo se publicará, asimismo en el Tablón de Anuncios, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador y la fecha de examen que como mínimo será una vez transcurridos 3 meses desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia.

La duración máxima del proceso de selección será de 6 meses, a contar desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia.

5.- TRIBUNAL.

El Tribunal Calificador estará integrado por 5 miembros, titulares o suplentes, indistintamente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue.

Vocales: un representante de la Comunidad Autónoma a propuesta del Instituto Aragonés de Administración Pública, dos representantes del servicio designados por la Alcaldía, y un vocal designado por la Junta de Representación Sindical.

La Secretaría de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará como Secretario del Tribunal.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados por los aspirantes cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso Oposición, en todo lo no previsto en estas Bases.

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Fase de Oposición:

Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

1º Ejercicio: Consistirá en responder a un cuestionario de 25 preguntas con respuestas múltiples, relacionadas con el temario que figura como Anexo a estas Bases, y en un tiempo máximo de 75 minutos. Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio, será calificado de 0 a 10 puntos, y será necesario obtener un mínimo de 5 puntos, para acceder al siguiente.

2º Ejercicio: Consistirá en una prueba práctica, relacionada con las funciones del puesto de trabajo en la Brigada de Obras. Se valorará la preparación de los aspirantes en relación con los trabajos a desarrollar. Dicha prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo preciso para optar a la fase de Concurso, un mínimo de 5 puntos.

Fase de Concurso:

Se valorarán los méritos del siguiente modo:

- Por cada mes de trabajo en la Administración Pública en plazas de cometidos similares, 0,10 puntos por mes, con un máximo de 3 puntos.

- Por cada mes de trabajo en la empresa privada en plazas de cometidos similares, 0,05 puntos por mes, con un máximo de 3 puntos

- Formación Profesional: Por asistencia o impartición de cursos de formación y perfeccionamiento profesional impartidos en Centros Oficiales, o pertenecientes a los planes de Formación Continua de los Trabajadores (públicos y privados), que hayan versado sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, con una duración mínima de 10 horas, se puntuarán a razón de 0,01 puntos por hora y hasta un máximo de 100 horas por curso. La puntuación máxima alcanzable por este apartado será de 2,50 puntos.

7.- NOMBRAMIENTO.

Determinada la puntuación de los aspirantes el Tribunal hará público el nombre de la persona propuesta, y lo elevará al Sr. Alcalde del Ayuntamiento como propuesta de nombramiento.

8.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

En el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hiciera público el nombre de la persona seleccionada, éste deberá presentar en las Oficinas Municipales la siguiente documentación:

Certificado de Escolaridad.

Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las funciones propias del cargo.

Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Si dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor no se presentara la documentación o careciera de alguno de los requisitos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones.

La toma de posesión se producirá en el plazo máximo de 30 días hábiles, a contar desde la notificación del nombramiento.

9.- IMPUGNACIÓN Y SUPLETORIEDAD.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura y contenido.

2.- El municipio. Organización y competencias.

3.- El personal al servicio de la Administración Local. Clases.

4.- Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Local.

5.- Higiene y Seguridad en el trabajo. Prevención de riesgos específicos.

6.- Herramientas y su utilización. Equipos y accesorios para pintar a pistola.

7.- Pinturas de interiores y sus clases. Características. Distintos usos.

8.- Pinturas de exteriores. Tipos de pintura a emplear. Tratamientos de superficies.

9.- Disolventes. Clasificación y usos. Protecciones personales.

10.- Colores. Obtención de colores mediante mezclas.

Sabiñánigo, a 6 de septiembre de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

5560**ANUNCIO**

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2004, aprobó con carácter inicial el Reglamento de Uso y Funcionamiento del Telecentro de Senegüé.

Lo que se expone al público por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobado de no producirse éstas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sabiñánigo, a 6 de septiembre de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

5561**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2004, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector Esquiñones. Promotor: Contratas del Pirineo, S.A.

Lo que se expone al público, de acuerdo con el artículo 53, en relación con el 50 de la Ley Urbanística de Aragón, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, a los efectos de presentación de alegaciones.

Sabiñánigo, a 6 de septiembre de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

AYUNTAMIENTO DE CAMPO**5585****ANUNCIO**

Por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca, adoptado en sesión del día 1-03-1990, se aprobó definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de este Municipio -expte. 89-008/01-. El texto de los artículos que se modifican, corregido en los términos del referido acuerdo, es el que se publica seguidamente para general conocimiento.

Art. 4.3.3. Salientes y vuelos en casco antiguo.

En las edificaciones del Casco Antiguo no serán de aplicación los apartados anteriores. El arranque del vuelo sobre la acera será igual a la media del de los edificios colindantes. El vuelo máximo será igual a la media del de los edificios colindantes.

Art. 4.9. Condiciones de volumen y edificación.

(Suspendida la nueva regulación del Polígono 1 «Casco Antiguo».)

Polígono 2 «Ensanche Urbano».

La parcela mínima será de 120 m²., con fachada mínima de 6,00 metros, siendo posible en ella la inscripción de un círculo del mismo diámetro.

La edificación ocupará en planta como máximo el 75% de la superficie neta de parcela. Los porches, y terrazas cubiertas contarán la mitad de superficie, no computando las terrazas descubiertas.

La edificabilidad será de 1,5 m². suelo/m² techo, computada sobre la superficie neta de parcela. El aprovechamiento de cubierta contabiliza a efectos del cálculo de la superficie edificada.

Polígonos 4 y 5 «Áreas Aptas para Urbanizar».

Edificación de vivienda unifamiliar aislada o en hilera, aun cuando se autoriza en determinadas condiciones la construcción de bloques de apartamentos.

La parcela mínima para viviendas unifamiliares será de 450 m²., con una fachada mínima de 10 m²., pero siendo posible la inscripción en ella de un círculo de 20 metros de diámetro.

La edificación ocupará como máximo en cada planta el 25% de la superficie neta de parcela. Los porches y terrazas cubiertas contarán en la mitad de su superficie, no computando las terrazas descubiertas, pero en ningún caso la ocupación total será superior al 40%.

La edificación deberá quedar retirada de la línea de fachada y lindes con otras parcelas, un mínimo de 3,00 metros. En el caso de parcelas en que la rasante en su punto medio se halle elevada más de 2,00 metros respecto a la rasante de la calle en el centro de la fachada de la parcela, se autoriza a la construcción de cuerpo saliente destinado a garaje, que se podrá situar a línea de fachada y adosado a uno de los lindes laterales de la parcela. Este cuerpo será de una sola planta, con una superficie construida máxima de 30,00 m². quedará por debajo de la rasante del terreno, salvo en el frente de fachada. La cubierta podrá ser con tejado o terraza plana descubierta. En el caso de parcelas de forma irregular y con diferentes rasantes, se deja a criterio del Ayuntamiento la posibilidad de realizar la construcción indicada.

Se autoriza la unión de varias parcelas destinadas a viviendas unifamiliares, con objeto de conseguir una mayor superficie libre privada, respetándose las condiciones de edificación señaladas. El número de viviendas permitido será el resultante de dividir la superficie neta total de las parcelas agrupadas por 450 m². que es la superficie mínima de parcela.

La cubrición de la edificación será con tejado inclinado, de teja de tonos ocres, o losa de pizarra natural.

No se modifican las restantes condiciones.

Tramitación

El art. 161 del Reglamento de Planeamiento señala que las modificaciones de cualquiera de los elementos de las Normas se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formulación. En consecuencia y de acuerdo al artículo 51, la tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 125, 127 a 130 y 132 a 134 del mismo Reglamento.

Campo, a 1 de agosto de 2004.- El alcalde (ilegible).

ENTIDADES LOCALES**ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILLA****5564****ANUNCIO**

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Escarrilla, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 30 de agosto de 2004, aprobó inicialmente la Cuenta General del ejercicio 2003 y el Inventario de Bienes a 31 de diciembre de 2003.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días y ocho más, entendiéndose definitivamente aprobados de no producirse éstas, sin necesidad de ulterior acuerdo.

Escarrilla, a 3 de septiembre de 2004.- El alcalde, Isidro Pes Marín.

5565**ANUNCIO**

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Escarrilla, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 30 de agosto de 2004, aprobó inicialmente la modificación de créditos nº 2 del ejercicio 2004.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días entendiéndose definitivamente aprobada de no producirse éstas, sin necesidad de ulterior acuerdo.

Escarrilla, a 3 de septiembre de 2004.- El alcalde, Isidro Pes Marín.

5566**ANUNCIO**

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Escarrilla, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 30 de agosto de 2004, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la utilización de maquinaria municipal.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones por plazo de un mes, entendiéndose definitivamente aprobada de no producirse éstas, sin necesidad de ulterior acuerdo.

Escarrilla, a 3 de septiembre de 2004.- El alcalde, Isidro Pes Marín.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE GAVÍN

5567

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de 3 de septiembre de 2004, se acordó aprobar inicialmente con condiciones, la Modificación del Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes y Segregación de Parcela, sita en C/ San Miguel de Gavín, presentado por M^a Ángel Yuste Lafuente. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 de la L.U.A., dicho documento se expone al público por plazo de 30 días, para que puedan ser examinados por las personas interesadas.

Gavín, a 3 de septiembre de 2004.- El alcalde pedáneo, Javier Aínsa Lalaguna.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE TRAMACASTILLA DE TENA

5589

ANUNCIO

La Junta Vecinal de Tramacastilla de Tena, en sesión extraordinaria celebrada el 8 de septiembre de 2004, aprobó con carácter definitivo la Modificación de Estudio de Detalle de solar sito en C/ Mayor nº 7, presentado por Joman Building S.L.

Tramacastilla de Tena, a 8 de septiembre de 2004.- El alcalde, José J. Pérez Ferrer.

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA

5563

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Huesca, a 3 de septiembre de 2004.- El jefe de la Unidad de Sanciones, P. Gil Borau.

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
220402838157	R ÁLVAREZ	74368738	ELCHE	17.05.2004	200,00		RD 13/92	052.
220044843206	A SADIK	X3878525N	CARBONERAS	24.05.2004	150,00		RD 772/97	001.2
220402832301	K ERRABIT	X3622181A	EL EJIDO	19.04.2004	150,00		RD 13/92	048.
220402825576	R PÉREZ	37279636	BARCELONA	07.05.2004	140,00		RD 13/92	048.
220044843735	I MOLINA	43393881	BARCELONA	29.05.2004	100,00		RD 13/92	084.1
220044843978	A DE AGUILERA	46223179	BARCELONA	28.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044838843	V PUCHE	47730931	BARCELONA	07.05.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
220044862870	J GONZÁLEZ	78096777	BARCELONA	16.05.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220402821030	S LÓPEZ	46025600	PREMIA DE MAR BARC	27.02.2004	140,00		RD 13/92	048.
220402834632	I PESQUERA	30659622	BILBAO	02.05.2004	200,00		RD 13/92	050.
220402821984	G MUÑOZ	22728868	GETXO	14.03.2004	200,00		RD 13/92	048.
220402831953	I DIEZ	16070578	ALGORTA GETXO	10.05.2004	200,00		RD 13/92	052.
220044805000	J MEJIAS	14563830	MUNGIA	09.05.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
220402836161	F BERRIO	13299747	MIRANDA DE EBRO	07.06.2004	200,00		RD 13/92	048.
220402830950	A CARRERA	80129965	LUCENA	13.05.2004	220,00		RD 13/92	048.
220044863771	P SANDU	X3229290K	BENICASIM	11.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044891778	F BOULILA	X3183865K	GRAO DE CASTELLÓN	13.06.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044895516	M DIACONU	X3248118N	ONDA	29.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220402833007	J RIBAS	79304143	ARBUCIES	10.04.2004	200,00		RD 13/92	050.
220044466459	E DRAMMEH	X3028813N	OTLOT	06.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044285143	J FORCADELL	40915791	OTLOT	31.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044841209	E PARDO	51668188	GUADALAJARA	03.05.2004	60,00		RD 13/92	010.2
220044740685	E HERNÁNDEZ	18040036	ALMUDEVAR	05.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044828783	G SISTAC	73203384	ALTORRICÓN	14.03.2004	150,00		RD 2822/98	011.19
220044859846	V POLIVCHAK	X3755970R	BARBASTRO	04.06.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044851938	D CHAKOUR	X3963996S	BARBASTRO	23.05.2004	150,00		RD 13/92	087.1
229044674209	M SECANELLA	17143909	BARBASTRO	26.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044850740	J JUBERO	73204665	BARBASTRO	21.05.2004	150,00		RD 2822/98	011.2
220044464608	V JIMÉNEZ	73205062	BARBASTRO	27.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044851173	D FÉLIX	73210662	BARBASTRO	21.05.2004	90,00		RD 13/92	118.1
220044864830	A NICOLÁS	34831426	BENASQUE	27.05.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044837346	F FERNÁNDEZ	46631333	BENASQUE	05.04.2004	150,00		RD 772/97	016.4
220044850314	MAYUDA	73208661	BENASQUE	12.05.2004	150,00		RD 13/92	019.1
220402838145	E OLIVAN	18160204	BIESCAS	17.05.2004	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
220044682090	C EZQUERRA	18170333	BIESCAS	28.12.2003	90,00		RD 13/92	094.2
2200447799710	J GRACIA	18050133	BINACED	04.04.2004	70,00		RD 13/92	152.
220044858453	J GRACIA	18012464	BINEFAR	26.05.2004	70,00		RD 13/92	146.3
220044852347	JARCAS	73191350	BINEFAR	24.05.2004	90,00		RD 13/92	151.2
220044804742	S MARTÍNEZ	73191358	BINEFAR	10.06.2004	90,00		RD 13/92	018.2
220044850211	M FRAMIL	35253067	CASTEJON SOS	30.05.2004	60,00		RD 13/92	018.1
229044752415	P MAHILLO	50169158	CASTEJON SOS	17.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220402837578	M FRECHIN	18028240	GRAUS	03.06.2004	200,00		RD 13/92	048.
220044807238	S CORPORACIÓN CONSTRUCTIVA D	B50836709	HUESCA	26.03.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
220044852955	A SEBOR	X1406698H	HUESCA	19.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044855919	S DAHMANI	X3897942V	HUESCA	19.06.2004	10,00		RD 772/97	001.4
220044777908	A MOYANO	02175279	HUESCA	16.05.2004	150,00		RD 2822/98	012.
220044910335	M GARRALDA	15825898	HUESCA	01.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044849555	J BERDIEL	17992612	HUESCA	20.05.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044798432	A HERNÁNDEZ	17996142	HUESCA	03.04.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
220044826440	A HERNÁNDEZ	17996142	HUESCA	03.04.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
220044858179	F MARQUINA	17997005	HUESCA	04.06.2004	150,00		RD 13/92	087.1
220044910098	V SESA	18009862	HUESCA	26.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044786958	S BESCOS	18030675	HUESCA	21.05.2004	150,00		RD 13/92	079.1
220044896302	J TURIEGANO	18037776	HUESCA	03.06.2004	10,00		RD 772/97	001.4
220044853960	H ARANA	18038634	HUESCA	03.06.2004	90,00		RD 13/92	146.1
229044682190	S ANTEQUERA	18040384	HUESCA	25.03.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
229044682188	S ANTEQUERA	18040384	HUESCA	25.03.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044830420	J LAPENA	18052972	HUESCA	16.05.2004	60,00		RD 13/92	173.2
220044284140	A BERMUDEZ	25191972	HUESCA	21.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044853923	D ALONSO	53182634	HUESCA	02.06.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044813846	PUYUELO MORLANS S L	B22184287	JACA	18.05.2004	300,00		RD 2822/98	012.5
220044806751	A MUSTAPHI	X3135313E	JACA	02.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044827389	A MUSTAPHI	X3135313E	JACA	02.04.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
220402834486	J DIARTE	17133821	JACA	04.06.2004	140,00		RD 13/92	052.
220402834462	M ALASTUEY	18163360	JACA	04.06.2004	140,00		RD 13/92	052.
220044571668	D RUFAS	18170463	JACA	21.05.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044744022	M LAGHLID	X1869081D	MONZÓN	09.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044852104	J DI MAURO	X2172532K	MONZÓN	23.05.2004	60,00		RD 13/92	018.1
220044804365	A ABIZA	X3181600X	MONZÓN	13.03.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
220044827754	A ABIZA	X3181600X	MONZÓN	13.03.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
220044828760	A ABIZA	X3181600X	MONZÓN	13.03.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
220044839690	A MERHINI	X4077608F	MONZON	04.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
229044834067	C LAPLANA	17808440	MONZÓN	02.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044828357	S DUAL	18024961	MONZÓN	15.03.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
220044857746	M PUYUELO	38454183	MONZÓN	29.05.2004	150,00		RD 772/97	016.4
220044800487	H HAJJAI	X1341720S	OSSO CINCA	17.05.2004	70,00		RD 13/92	090.1
220044831034	ARIDOS BOIRIA SL	B22103584	PERALTA ALCOFEA	05.04.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
220044801789	O DIARRA	X2827998X	TAMARITE LITERA	06.04.2004	300,00		RD 2822/98	012.5
220044846992	J BARRAGAN	28447954	TAMARITE LITERA	05.06.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
220044681917	R BRAVO	30501338	TAMARITE LITERA	11.02.2004	150,00		RD 13/92	003.1
220044846712	P LAX	40879199	TAMARITE LITERA	06.05.2004	150,00		RD 13/92	084.1
220044857680	N PINTADO	18054991	TIERZ	26.05.2004	90,00		RD 13/92	118.1
220044824017	E EL BACHIR	X3612759B	TORRENTE CINCA	20.04.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
220044793124	J ESTEVE	43730512	ALCARRAS	14.02.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
220044867107	J MAYORAL	40854266	ALFES	09.06.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044454007	M BOUJAKROUT	X3554893J	ALMACELLES	29.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044847017	J BORRELL	43714224	ALMACELLES	09.05.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
220044833640	P HEREDIA	43735465	BALAGUER	12.05.2004	90,00		RD 13/92	117.2
220044853005	R CAPARROS	41095105	BOSSOST	01.06.2004	60,00		RD 13/92	155.
220044859299	D ESPAÑOL	43746992	CERVERA	07.06.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044829672	A GIMÉNEZ	43827412	GOLMES	29.03.2004	150,00		RD 2822/98	012.
220044829684	A GIMÉNEZ	43827412	GOLMES	29.03.2004	150,00		RD 2822/98	049.4
220044821661	V ONDOÑO	78056887	GOLMES	11.04.2004	100,00		RD 2822/98	049.4
220044744551	M SOUID	X3286593P	LA GRANJA D ESCARP	23.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044869529	A BENADOUDA	X3731296Y	LLEIDA	14.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044826932	M ROSA	X4364146B	LLEIDA	01.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044683197	J BELHAD	X5074453D	LLEIDA	30.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044845823	B DUAIGUES	39702998	LLEIDA	08.06.2004	150,00		RD 13/92	003.1
220044834370	J GILI	40841700	LLEIDA	01.05.2004	90,00		RD 13/92	018.2
220044822264	R TEIXIDO	40842363	LLEIDA	29.03.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
220044890798	J BASI	40895031	LLEIDA	16.06.2004	150,00		RD 13/92	003.1
220044847339	A LACUEY	43697834	LLEIDA	20.05.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044890129	ARIENDA	43712627	LLEIDA	12.06.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044841714	A OREA	43720159	LLEIDA	13.06.2004	10,00		RD 772/97	001.4
220044856262	P GALLART	43727155	LLEIDA	07.06.2004	90,00		RD 13/92	018.2
220402826611	J REBULA	47682052	LLEIDA	13.06.2004	140,00		RD 13/92	052.
220044841702	J CABALLERO	47686347	LLEIDA	13.06.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044841696	J CABALLERO	47686347	LLEIDA	13.06.2004	60,00		RD 13/92	010.2
220044841684	L MARTÍNEZ	47695364	LLEIDA	13.06.2004	60,00		RD 13/92	009.1
220044730199	R MIECZYLAU	X4656329W	MOLLERUSA	21.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220402826362	M GARCÍA	45461562	BUTSENIT	21.05.2004	200,00		RD 13/92	048.
220402820232	J JOVE	41095251	TREDOS	15.02.2004	200,00		RD 13/92	048.
220402834334	I TARGARONA	78092572	LA CLUA	22.05.2004	200,00		RD 13/92	050.
220044247117	I TARGARONA	78092572	LA CLUA	22.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044854630	F RODRÍGUEZ	23772953	SOLSONA	08.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044854642	F RODRÍGUEZ	23772953	SOLSONA	08.06.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044859081	J RODRÍGUEZ	39377385	SOLSONA	20.05.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044895036	D CHAMORRO	X3985836M	LOGROÑO	28.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220402823646	G AREVALO	05886559	ALCALÁ DE HENARES	07.04.2004	140,00		RD 13/92	048.
220044803786	R GARCÍA	08989752	ALCALÁ DE HENARES	28.02.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
220044848307	M SORIANO	52346185	ALCALÁ DE HENARES	02.05.2004	150,00		RD 13/92	003.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
229044750418	R AMADO	08035259	ALCORCON	05.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
229044750406	H CUENCA	07509368	COSLADA	05.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044789273	M RUIZ	05380834	EL ESCORIAL	01.02.2004	90,00		RD 13/92	018.2
220044826919	R ROBLEDANO	50826587	GALAPAGAR	27.04.2004	60,00		RD 13/92	109.1
220044841519	L CHAO	52367761	LAS ROZAS DE MADRID	10.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044257536	A EL ACHAOUCHI	X2336287Q	LEGANES	13.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220402778604	A EL ACHAOUCHI	X2336287Q	LEGANES	13.04.2004	200,00		RD 13/92	048.
220402825229	J GARVIA	33529609	LEGANES	01.05.2004	140,00		RD 13/92	048.
220044794797	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	MADRID	04.03.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044727504	MUNTO TRANSA SL	B81764169	MADRID	10.02.2004	450,00		RD 13/92	039.5
220044685479	E HADIFI	X1316974V	MADRID	09.04.2004	150,00		RD 13/92	003.1
220044685480	E HADIFI	X1316974V	MADRID	09.04.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044842172	S RAMOS	X4970975P	MADRID	15.05.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
220044837942	J NEVADO	00385325	MADRID	14.04.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
220402819278	D MARTÍN	01924233	MADRID	07.02.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
220402779074	J SÁNCHEZ	02265186	MADRID	09.06.2004	140,00		RD 13/92	048.
220044863291	A ALONSO	02898908	MADRID	11.05.2004	150,00		RD 13/92	003.1
220402820839	R ARENAS	07227019	MADRID	23.02.2004	140,00		RD 13/92	048.
220044812520	T DEL REY	07241882	MADRID	17.04.2004	120,00		RD 13/92	102.1
220402824948	J MARTÍNEZ	08988717	MADRID	29.04.2004	140,00		RD 13/92	048.
220044806143	L RODRÍGUEZ	18047482	MADRID	15.03.2004	100,00		RD 13/92	084.1
220044781160	D HERNÁNDEZ	18138704	MADRID	30.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044848484	J SÁNCHEZ	50028518	MADRID	16.05.2004	150,00		RD 13/92	003.1
220044822094	J GARCÍA	50163422	MADRID	14.04.2004	150,00		RD 13/92	083.1
220044855129	F GARCÍA	50196670	MADRID	08.06.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044492185	M BELLIDO	50210253	MADRID	14.12.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044843840	G CEDILLO	50679849	MADRID	17.05.2004	150,00		RD 13/92	094.2
220402835211	E REGUERAS	50865446	MADRID	28.05.2004	140,00		RD 13/92	048.
220402835223	F MANZANERO	51061069	MADRID	28.05.2004	140,00		RD 13/92	048.
220044823487	A MORENO	51423999	MADRID	03.05.2004	120,00		RD 13/92	094.2
220044817621	E ALMONACID	51630072	MADRID	11.05.2004	60,00		RD 13/92	018.1
220402823956	A MARÍN	16810955	ARAVACA	11.04.2004	200,00		RD 13/92	048.
220044797130	TALLERES SANTIAGO GARCÍA S	B80208390	MEJORADA DEL CAMPO	10.03.2004	150,00		RD 2822/98	049.4
220402824330	M ÁLVAREZ	02080145	MOSTOLES	22.04.2004	200,00		RD 13/92	050.
220402825771	V MORENO	50102389	PARQUE COIMBRA	09.05.2004	200,00		RD 13/92	048.
220402824973	M FERNÁNDEZ	02538340	POZUELO DE ALARCÓN	29.04.2004	200,00		RD 13/92	048.
220044844399	J EZQUERRA	73199577	ROBLEDO DE CHAVELA	01.06.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
220044843905	A PETRAN	X2098841E	SAN MARTÍN DE VEGA	21.05.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
220044795509	G DÍAZ	51619591	TORREJÓN DE ARDOZ	19.04.2004	90,00		RD 13/92	167.
220044707270	A CALVO	14309347	TORRELODONES	17.02.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044786405	A CALVO	14309347	TORRELODONES	08.04.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044895735	J LÓPEZ	46892399	VILLAVICIOSA DE ODÓN	20.06.2004	150,00		RD 13/92	003.1
220044750174	D ARAGÓN	77520852	BOLNUEVO	21.10.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044831680	C GUINEA	72657847	ALSASUA	13.05.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
220044677847	A ESQUIROZ	33415435	MUTILVA ALTA	18.04.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044844521	J ARIAS	46642991	BERRIOZAR	26.05.2004	60,00		RD 13/92	099.1
220044728880	P MARTÍNEZ	15727543	MILAGRO	05.03.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
229044750900	M REDIN	33415370	PAMPLONA	07.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044821466	A ESCRIBANO	07877074	PEÑARANDA BRACAMONTE	06.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
229402808860	A MATEOS	07960434	SALAMANCA	26.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044844480	M MARTÍN	07976054	TERRADILLOS	03.06.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
220044843796	D ALVARO	16776627	LAS CASAS	16.05.2004	90,00		RD 13/92	167.
220044289124	A RODRÍGUEZ	34104929	DONOSTIA	29.09.2003	90,00		RD 13/92	094.2
229044682164	A JAUREGUIALZO	15360632	MONDRAGÓN	10.05.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044682107	M IRIA	16299434	MONDRAGÓN	29.12.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044865123	R JIMÉNEZ	34102818	RENTERIA	01.06.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
220402838303	F GOÑI	15997590	SAN SEBASTIÁN	01.06.2004	140,00		RD 13/92	052.
229044468099	ELEKTRO TRES SCCL	F43389675	CAMBRILS	05.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044819496	J SÁNCHEZ	34587151	CUNIT	24.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
229044711565	M VIDAL	39654317	TARRAGONA	05.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220402833627	J BERBEL	39688713	TARRAGONA	27.05.2004	140,00		RD 13/92	050.
220044846311	J GARCÍA	39696028	TARRAGONA	06.05.2004	90,00		RD 13/92	018.2
220044800104	I GUTIÉRREZ	39726287	TARRAGONA	25.04.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044759177	R NIETO	46547607	TARRAGONA	27.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044759189	R NIETO	46547607	TARRAGONA	27.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
229044289284	N MARTÍNEZ	39730588	TORREDEMBARRA	09.03.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044804948	R ROYO	40008016	JESÚS	04.05.2004	150,00		RD 13/92	003.1
220044744411	C BOUBAYA	X5071485P	ULLDECONA	19.04.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
220044824935	F CASALS	11717040	EL CASAR DE ESCALONA	19.05.2004	90,00		RD 13/92	167.
220044831850	SURREÑA	20030504	XERACO	11.04.2004	90,00		RD 13/92	143.1
220044841659	I PENEV	X3304334Q	VALLADOLID	10.06.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044821442	LANFAVI SA	A01223122	VITORIA GASTEIZ	02.04.2004	150,00		RD 2822/98	011.11
220402835533	F MARTÍN	18602590	VITORIA GASTEIZ	30.05.2004	200,00		RD 13/92	048.
220044744460	C PORTOLES	40872893	VITORIA GASTEIZ	01.05.2004	90,00		RD 13/92	018.2
220044818169	R CARPIO	44686172	VITORIA GASTEIZ	19.05.2004	90,00		RD 13/92	167.
220044826452	M GASCA	72988921	LONGARES	04.04.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220402826477	B PELEGRIN	17424960	MORATA DE JILOCA	25.05.2004	140,00		RD 13/92	048.
220044812787	J NONAY	17427750	SAVIÑAN	09.05.2004	90,00		RD 13/92	169.
220044820541	TRANSPORTES JESÚS JIMENO S	B50381235	ZARAGOZA	27.03.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
220044730357	TRANSPORTES JESÚS JIMENO S	B50381235	ZARAGOZA	27.03.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044801716	AUTO DOS MIL ARAGÓN SL	B50936087	ZARAGOZA	28.03.2004	60,00		RD 2822/98	048.4
220044864349	E TODICA	X3024739D	ZARAGOZA	31.05.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
220044864337	E TODICA	X3024739D	ZARAGOZA	31.05.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
220044864465	R DÍAZ	17139395	ZARAGOZA	10.06.2004	60,00		RD 13/92	155.
220044896028	J DIEZ	17200201	ZARAGOZA	26.05.2004	70,00		RD 13/92	101.1
220044852116	E BARRIENDOS	17678351	ZARAGOZA	24.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220402824754	J BERNAD	17841691	ZARAGOZA	26.04.2004	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
220044808838	A BELTRAN	25152702	ZARAGOZA	20.04.2004	60,00		RD 13/92	014.1A
220044850624	A SANCHE	25164357	ZARAGOZA	14.05.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
220044827328	E ESCRIBANO	25178036	ZARAGOZA	28.03.2004	150,00		RD 13/92	046.1
220044848927	A RAFAEL	25179393	ZARAGOZA	14.05.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220402818298	H JIMÉNEZ	25186261	ZARAGOZA	09.03.2004	300,00		RD 13/92	048.
220044783192	J RAMOS	29103419	ZARAGOZA	03.02.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
220044787320	M SANTOLARIA	29105075	ZARAGOZA	02.05.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
220402835867	D NUÑEZ	29124201	ZARAGOZA	02.06.2004	200,00		RD 13/92	048.
220044853315	J MARQUINA	29130999	ZARAGOZA	19.05.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044821326	LOTOTRANS SL	B50703768	S JUAN DE MOZARRIF	25.03.2004	150,00		RD 2822/98	012.5

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

5571

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

El jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), se ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la notificación personal procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la Substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, advirtiéndose de que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio de apremio salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería de la Seguridad Social conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 (redactado según la Ley 4/1999) y como complemento de las indicaciones anteriores sobre la posibilidad de formular oposición al apremio y de interponer recurso de alzada, se facilita la siguiente información: En el art. 111 del R.D. 1637/1995 se viene a establecer que podrá entenderse desestimada la oposición al apremio cuando no haya recaído resolución expresa en el plazo de los veinte días siguientes al de su interposición. - En el art. 183.1 a) del R.D. 1637/1995 se establece que "...transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa sobre el mismo, éste se entenderá desestimado a todos los efectos".

REG	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111 10	022003520304	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ JOSÉ	CL MIGUEL FLETA 2	22006 HUESCA	03 22 2000 011317343	0800 0800	13,02
0111 10	022100488686	PELUQUERÍA MONZÓN, S.L.	CL BARÓN DE EROLES 1	22400 MONZÓN	03 22 2001 011137567	0501 0501	49,03
0111 10	022101548212	ACTIVIDADES JANTALERA, S	.LCL AFUERAS, S.N.	22280 GURREA DE G	A 03 22 2002 01102619	6 0602 0602	55,43
0111 10	022101591153	GIL SISAMON JORGE	CL LA IGLESIA 9	22624 JAVIERRELATR	03 22 2002 010042456	0901 0901	28,84
RÉGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	061014136314	FERMÍN DOMÍNGUEZ JOSÉ	CL LUIS MUR VENTURA	22001 HUESCA	02 22 2004 010347053	1103 1103	297,99
0521 07	061014136314	FERMÍN DOMÍNGUEZ JOSÉ	CL LUIS MUR VENTURA	22001 HUESCA	02 22 2004 010458504	1203 1203	297,99
0521 07	080509521323	MARTÍNEZ REVERTE ANA MAR	CL LAS PLAZAS, S/N	22440 BENASQUE	02 22 2003 010712240	0103 0103	47,16
0521 07	080509521323	MARTÍNEZ REVERTE ANA MAR	CL LAS PLAZAS, S/N	22440 BENASQUE	02 22 2004 010353016	1103 1103	297,99
0521 07	080509521323	MARTÍNEZ REVERTE ANA MAR	CL LAS PLAZAS, S/N	22440 BENASQUE	02 22 2004 010469214	1203 1203	297,99
0521 07	220018145083	CIPRÉS PUIVECINO LUIS FE	CL RAMÓN J SENDER 16	22005 HUESCA	02 22 2004 010317549	1103 1103	297,99
0521 07	220021170473	ROPERO MOYANO ÁNGEL	AV DE MONEGROS 13	22005 HUESCA	03 22 2004 010334727	1103 1103	264,88
0521 07	220022587885	FERRER ALASTRUE PASCUAL	AV MONEGROS 3	22005 HUESCA	03 22 2004 010337151	1103 1103	264,88
0521 07	220022587885	FERRER ALASTRUE PASCUAL	AV MONEGROS 3	22005 HUESCA	03 22 2004 010451531	1203 1203	264,88
0521 07	220022978212	FERRER MONTES FRANCISCO	CL JOTA ARAGONESA 8	22255 ALBERO BAJO	03 22 2004 010448396	1203 1203	264,88
0521 07	220023325691	MAYORAL SEBASTIÁN ADOLFO	CL CERRADO FUERTES	22800 AYERBE	02 22 2004 010331693	1103 1103	297,99
0521 07	220023325691	MAYORAL SEBASTIÁN ADOLFO	CL CERRADO FUERTES	22800 AYERBE	02 22 2004 010455470	1203 1203	297,99
0521 07	220024651662	TORRENTE COLLADO RAMÓN	AV SAN VICENTE DE P	22550 TAMARITE DE	03 22 2004 010488513	1203 1203	264,88
0521 07	220025525975	FERNÁNDEZ RODRIGO RICARD	CL ARGENSOLA 9	22001 HUESCA	02 22 2004 010333212	1103 1103	264,99
0521 07	220025671475	SAHÚN NOGUERO JAVIER ANG	CL SAN PEDRO 23	22440 BENASQUE	02 22 2004 010360692	1103 1103	297,99
0521 07	220025671475	SAHÚN NOGUERO JAVIER ANG	CL SAN PEDRO 23	22440 BENASQUE	02 22 2004 010487402	1203 1203	297,99
0521 07	221005377350	TORRENTE COLLADO LUIS MA	AV SAN VICENTE DE PA	22550 TAMARITE DE	03 22 2004 010490432	1203 1203	264,88
0521 07	401000732063	GONZÁLEZ FREJO ANTONIO	AV FRANCIA - EDF. RIB	22440 BENASQUE	02 22 2004 010467695	1203 1203	297,99
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	211019389523	BELHACHEMI — SAID	CL CAMINO SAN ESTEBA	22510 BINACED	02 22 2003 011153487	0902 0902	83,74
0611 07	220016988460	GESE ALMUZARA FRANCISCO	PZ SAN BLAS 5	22540 ALTORRICON	03 22 2002 011365599	1101 1101	72,98
0611 07	221004760287	COMANICI — CRISTINA	CL SEBASTIÁN MARTÍN	22534 ALBALATE DE	02 22 2003 011175315	0702 0702	83,74
0611 07	221004766755	ZIANI — RABAH	ZZ FINCA SAN PABLO M	22534 ALBALATE DE	02 22 2002 011329122	0601 0601	82,11
0611 07	221005502440	ABDELLATI — CHAT'B	ZZ FINCA EL VEDADO,	22590 TORRENTE DE	02 22 2003 011161167	1202 1202	83,74
0611 07	251008730367	COLPOS — ELENA	PZ ESPAÑA 2	22550 TAMARITE DE	02 22 2002 011344074	1201 1201	82,11
0611 07	251008730367	COLPOS — ELENA	PZ ESPAÑA 2	22550 TAMARITE DE	03 22 2003 011231693	0602 0602	74,44
0611 07	301010157500	SAIDI — MOHAMED	PZ ESPAÑA 14	22550 TAMARITE DE	02 22 2003 011253622	0502 0502	83,74
0611 07	301021968157	IDRISS — SAMSSOUDINE	CL RAMÓN Y CAJAL 17	22001 HUESCA	02 22 2003 011267261	0602 0602	83,74
0611 07	301024134388	HAMMOUJENE — RACHID	ZZ FINCA EL VEDADO,	22590 TORRENTE DE	02 22 2002 011350037	0601 0601	82,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1211 10	022101385635	MARIÑOSA BADIA AURELIA	CL PUEBLAS ALTAS 21	22430 GRAUS	03 22 2003 011937167	0603 0603	87,16
1211 10	022101823650	PERCHIN PARDO ENRIQUE	CL RONDA DE LA ESTAC	22005 HUESCA	02 22 2003 011940908	0503 0503	87,16

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	081032129677	MILARA LÓPEZ CONSUELO	AV PIRINEOS 8	22004 HUESCA	02 08 2004 026045403	1203 1203	297,99
0521 07	240055828026	VALLS LLUCH JAIME	AV SANTO GRIAL 1	22003 HUESCA	02 08 2004 025623552	1203 1203	297,99

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111 10	050106375065	ALUMINIOS DEL VALLE DEL	CL SEVERO OCHOA 4	22520 FRAGA	03 50 2004 010770906	1103 1103	186,86
0111 10	050106440844	FOMENTO Y OBRAS TARDIENT	CL LA VIRGEN 20	22240 TARDIENTA	03 50 2004 010777370	1103 1103	4.125,55
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	221003852531	FLO SANCHO ELISABETH	CL BLOQUES SAN SIMÓN	22520 FRAGA	02 50 2002 014895064	0501 0501	82,11
0611 07	501012494763	PAULO — MARIA FÁTIMA	ZZ FINCA SAN MIGUEL	22533 BELVER DE CI	02 50 2003 015054889	0502 0502	83,74
0611 07	501018727722	CHIRAN — VASILE EUGEN	CL ÚNICA	22500 ALTORRICON	02 50 2002 015031369	1001 1001	82,11
0721 07	220017648161	GOTA VITALES SANTIAGO	CL GASET 19	22213 SARINENA	02 22 2003 010751107	0199 1299	1.448,99

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	280390211994	ESCRIBANO FERNÁNDEZ MANU	CL PEDRO ARNAL CAVER	22001 HUESCA	03 10 2003 012527938	0202 0202	74,44

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	080544220748	BOUDIAF — MILOUD	CL AVDA DE PUEYO 8	22400 MONZÓN	02 43 2003 011857784	1102 1102	46,25
0521 07	080544220748	BOUDIAF — MILOUD	CL AVDA DE PUEYO 8	22400 MONZÓN	02 43 2004 011583638	1103 1103	297,99
0521 07	080544220748	BOUDIAF — MILOUD	CL AVDA DE PUEYO 8	22400 MONZÓN	02 43 2004 012137649	1203 1203	297,99

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	301027399854	ELALOUI — AHMED	CL SERRABLO 116	22600 SABINÁNIGO	02 02 2002 012653977	0401 0401	82,11

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	221005881548	FOFANA — MAHAMADOU	CL TARRAGONA 8	22500 BINÉFAR	02 46 2003 025615019	1202 1202	78,17

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LLEIDA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	041019596739	CAMARA — HAGI KUMBA	CL TENERIAS 22	22001 HUESCA	02 25 2002 013004193	0901 0901	82,11

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	121012351616	ZIDANE — MOHAMED	CL RAMÓN Y CAJAL 21	22001 HUESCA	02 12 2002 013544006	0101 0101	82,11
0611 07	221004783529	LAGZOULI — ALI	AV AUTONOMÍA DE ARAG	22532 OSSO DE CINC	02 12 2003 013537416	0302 0802	41,88

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA RIOJA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	311002953515	GABARRE GABARRE MARÍA NI	CL JOAQUÍN COSTA 2	22003 HUESCA	02 26 2003 011682582	1002 1002	83,74

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	301029011165	SOW — MOHAMMED	AV MONEGROS 16	22005 HUESCA	02 30 2002 022012540	0601 0601	82,11

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	460121795426	ALCAIDE LLUCH JOSÉ DAVID	CL SAN RAMÓN 1	22810 ESQUEDAS	02 42 2002 010483102	0401 0401	82,11

En Huesca, a 6 de septiembre de 2004.- El jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es